



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

32.º período de sesiones

celebrada el miércoles 19 de julio de 1961
a las 15.15 horas

DOCUMENTOS OFICIALES

UN/SA COLLECTION

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

	Página
Tema 16 del programa:	
Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	149
Tema 12 del programa:	
Ayuda a los Estados que hubieren sido territorios en fideicomiso y a otros Estados recién independizados (continuación)	150
Tema 6 del programa:	
Informes de las comisiones económicas regionales (reanudación del debate de la 1156. ^a sesión)	154

Presidente: Sr. Foss SHANAHAN (Nueva Zelandia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Hungría, Irak, Israel, Países Bajos, Portugal, República Árabe Unida, Túnez.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer (E/3464)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES
(E/3535 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE dice que el Consejo tiene ante sí el informe del Comité de Asuntos Sociales sobre el tema 16 del programa (E/3535 y Corr.1). Si los miembros del Consejo no tienen observaciones que formular sobre el mismo, someterá a votación los proyectos de resolución I, II, III A, III B, IV A, IV B, IV C, V A y V B, que se recomiendan en dicho informe.

I. INFORME DE LA COMISIÓN

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

II. OPERACIONES BASADAS EN LA COSTUMBRE

Por 9 votos contra 2, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

2. El Sr. DAJANI (Jordania) ha votado en contra del proyecto de resolución, no porque está en desacuerdo con su contenido, sino porque estima que no tendrá ninguna utilidad. Recuerda que la Asamblea Mundial de la Salud ya rechazó una propuesta encaminada a realizar el estudio propuesto.

III. CONDICIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO PRIVADO: LIBRE CONSENTIMIENTO PARA EL MATRIMONIO, EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO Y REGISTRO DE LOS MATRIMONIOS

A. Proyecto de convención

Por 14 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III A.

B. Recomendación

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III B.

3. El Sr. BOUQUIN (Francia) dice que la delegación de su país deplora que el Consejo no haya podido estudiar detenidamente el proyecto de recomendación ni aprobarlo. Ha votado, no obstante, a favor del proyecto de resolución III, en la inteligencia de que la Secretaría preparará un proyecto de cláusulas finales para añadir al proyecto de Convención que el Consejo va a transmitir a la Asamblea General.

4. El PRESIDENTE contesta que la Secretaría le ha hecho saber que se atenderá la petición del representante de Francia.

5. Sir Samuel HOARE (Reino Unido), refiriéndose a la petición del representante de Francia, manifiesta que la delegación británica ya ha dejado bien sentado ante el Comité de Asuntos Sociales que, aunque apoya sin reservas el propuesto proyecto de convención, sólo lo firmará si sus cláusulas finales comprenden una cláusula de aplicación territorial.

IV. DERECHOS ECONÓMICOS Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA ECONÓMICA

A. Discriminación en materia de empleo y ocupación

Por 16 votos a favor, ninguno en contra, y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IV A.

B. Aumento de las posibilidades de empleo para la mujer

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV B.

C. Legislación tributaria aplicable a la mujer

Por 13 votos a favor, ninguno en contra, y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV C.

V. POSIBILIDADES DE INSTRUCCIÓN PARA LA MUJER

A. Participación de la mujer en la profesión docente

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V A.

B. Discriminación en la esfera de la enseñanza

6. La Sra. DELLA GHERARDESCA (Italia) pide que se voten por separado las palabras « o cursos equivalentes », que figuran en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 9 votos contra 3, y 5 abstenciones, el Consejo decide mantener esas palabras.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V B.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Ayuda a los Estados que hubieren sido territorios en fideicomiso y a otros Estados recién independizados (E/3500, E/3503) (continuación)

7. El Sr. HESSELLUND JENSEN (Dinamarca) manifiesta que los llamados países adelantados carecen de recursos suficientes para atender a las muchas demandas que se hacen. En los países que contribuyen a programas de ayuda, las inversiones extranjeras tienen que competir con la demanda de capitales nacionales. Por lo tanto, lo primero que ha de hacer la comunidad internacional es aumentar el rendimiento de la asistencia financiera convirtiéndola en parte integrante de un plan global para el desarrollo de la economía mundial.

8. Los países beneficiarios también tienen un papel trascendental que desempeñar; es preciso que utilicen esa ayuda de manera que sirva para su propio desarrollo y sin entorpecer el de los países vecinos.

9. Se ha subrayado reiteradamente que los países en vías de desarrollo necesitan elevar el nivel del ahorro interno, y para ello es esencial que incrementen su comercio. A este respecto cabe señalar que los nuevos países no deben concentrar sus esfuerzos únicamente en las exportaciones hacia los países adelantados, sino tratar de fomentar los intercambios comerciales dentro de cada región respectiva.

10. Son muchos los nuevos Estados que han creado con éxito nuevas industrias para la exportación; pero les ha resultado difícil hacer lo mismo con las industrias para el mercado interno, debido a que éste es demasiado limitado para absorber la producción de fábricas de capacidad óptima. Con la expansión del comercio regional se ampliarán los mercados locales, y cada país podrá concentrar sus esfuerzos en la producción de artículos para cuya elaboración esté mejor preparado.

11. Dinamarca benefició de la ayuda exterior en virtud del Plan Marshall. Basándose en esa experiencia, el orador puede afirmar que el éxito de ese Plan se debió en gran parte al plan concertado de cooperación regional, que permitió una mejor división del trabajo entre los países participantes.

12. Hace muy poco que se ha aceptado el principio de que el desarrollo económico depende tanto de la enseñanza y de la formación profesional como de las inversiones y de los bienes de capital. La rápida recuperación de la

Europa occidental, después de la destrucción que sufrió durante la guerra, no sólo se debió a la generosidad de los Estados Unidos, sino también a su avanzado sistema docente, técnico y científico que colocó a esa región en condiciones favorables para utilizar la ayuda así recibida y sacar de ella el máximo provecho.

13. Al votar a favor de la resolución 1527 (XV) de la Asamblea General, la delegación de Dinamarca insistió de modo especial en la importancia que tienen los institutos regionales de formación profesional, los seminarios, las becas de estudio y de ampliación de estudios, y los servicios de formación en el empleo. Es, pues, para la delegación danesa motivo de gran satisfacción el ver los excelentes resultados obtenidos por la Conferencia de Addis Abeba sobre el desarrollo de la educación en Africa (véase E/3498/Add.2), así como la organización de cursos de perfeccionamiento para economistas, funcionarios públicos y otro personal de origen africano, tanto en la CEA como en la Sede de las Naciones Unidas.

14. La formación profesional y especializada que se brinda a los jóvenes africanos, mediante estos programas, no sólo es esencial para la futura labor en sus países respectivos, sino que servirá también para que se percaten de la similitud de los problemas que se plantean a los distintos países de Africa y de las ventajas que pueden obtenerse con la cooperación regional.

15. Dinamarca está dispuesta a prestar asistencia a los nuevos países independientes, no sólo participando en la financiación a través de los distintos organismos de la familia de las Naciones Unidas, sino también — lo cual es tal vez más importante — ayudando a esos países, mediante programas regionales, a organizar lo antes posible los centros de formación profesional y especializada necesarios, a fin de que saquen el mejor provecho posible de la asistencia recibida.

16. La Srta. SALT (Reino Unido) dice que la creación de un gran número de Estados independientes tal vez sea el progreso más trascendental en la presente época de la historia, que por otros conceptos es deprimente. La mayoría de los nuevos Estados independientes pertenecen al Africa y algunos eran territorios dependientes del Reino Unido; por consiguiente, la adquisición de su nueva nacionalidad es un motivo de satisfacción para el Reino Unido.

17. Ese proceso continúa, como lo atestiguan la reciente independencia de Sierra Leona, el progreso pacífico de Tanganyika en el mismo sentido y el hecho de que se formará en el futuro una Federación independiente de las Indias occidentales.

18. A la vista de esta evolución es lógico que el Consejo dedique una atención especial a las necesidades económicas y sociales, no sólo de los nuevos Estados independientes, sino también de los países que están a punto de obtener su independencia. La ayuda a un país para que pueda valerse por sí mismo, económica y socialmente, debe comenzar antes de que llegue a su plena independencia.

19. La Asamblea General, en su resolución 1527 (XV), ha insistido en la obligación que las Naciones Unidas y los países económicamente avanzados tienen de prestar

una asistencia financiera y técnica eficaz y creciente a los nuevos Estados y a los países que están en vías de lograr su independencia.

20. El Reino Unido ha sabido responder al carácter de urgencia que entraña dicha resolución. La ayuda bilateral directa del Reino Unido a Africa ha aumentado, de 57.000.000 de dólares en 1958-1959, a unos 135.000.000 de dólares en 1960. Naturalmente, la mayor parte de esa ayuda fue destinada a los países del Commonwealth. Se calcula que la corriente de capitales privados del Reino Unido, invertidos en los países en vías de desarrollo, asciende a 400.000.000 de dólares al año, de los cuales gran parte se colocan en Africa. En el año escolar de 1959/60 más de 11.500 estudiantes de Africa asistieron a los establecimientos docentes del Reino Unido, aparte del número considerable de profesores africanos que siguen cursos de formación en dicho país.

21. Sin embargo, no hay que darse por satisfechos. Aumentan de día en día las necesidades de los nuevos Estados y de los que pronto obtendrán su independencia, y es indispensable que se trate de atender a esas necesidades.

22. La respuesta de las Naciones Unidas y de los organismos especializados ha sido rápida y eficaz. Se ha aumentado considerablemente la asistencia técnica destinada al Africa en virtud del PAAT y del Fondo Especial. Es un motivo de particular satisfacción observar que no se ha disminuido al propio tiempo la ayuda a otras regiones.

23. Algunos de los organismos especializados han asignado a Africa una parte especial de su presupuesto. La Conferencia General de la UNESCO de 1960, por ejemplo, aprobó una asignación adicional suplementaria de 1.000.000 de dólares para las necesidades de dicho continente en materia de enseñanza. Otros organismos especializados han organizado estudios y seminarios adaptados a las necesidades peculiares de los países africanos.

24. La reciente Conferencia conjunta de la CEA y la UNESCO sobre el desarrollo de la educación en Africa, celebrada en Addis Abeba, es un notable ejemplo de la eficacia con que pueden estudiarse los problemas fundamentales que afectan a este continente.

25. La delegación británica se suma a la petición formulada en la sesión anterior por el representante de Jordania con objeto de que se acelere la ejecución de los programas siempre que sea posible, y aprueba los esfuerzos que, a este respecto, despliegan el Secretario General y los directores de los organismos especializados. La oradora confía en que el Consejo apoye y apruebe esas actividades en el informe que ha de presentar a la Asamblea General.

26. El Sr. VIAUD (Francia) manifiesta que la delegación francesa celebra que el Consejo haya respondido con tanta prontitud al llamamiento del Secretario General para que se adopten las medidas oportunas. Ciertamente es que se han producido algunas demoras en la ejecución de los programas ordinarios de asistencia y siempre es de lamentar que, existiendo recursos disponibles, no sean utilizados inmediatamente; pero la demora ha permitido elaborar programas verdaderamente adaptados a las nece-

sidades de los países interesados, y es de esperar que el CAT reciba una información completa a este respecto en el próximo mes de noviembre. La aplicación de los programas ordinarios ha ido acompañada de un aumento en las actividades relacionadas con el Programa Ampliado y de una mayor flexibilidad en la ejecución, lo cual ha redundado en provecho de los nuevos Estados independientes. Se ha autorizado al Director Ejecutivo de la JAT a que aumente de 5% a 7% el límite máximo de las asignaciones para casos de urgencia, y esto le ha permitido sin duda prestar una ayuda considerable en los casos de mayor necesidad. Al propio tiempo, el aumento de las cantidades prometidas para 1961 ha permitido que se incremente la proporción asignada en el programa a los países independientes de Africa sin la consiguiente reducción en las asignaciones destinadas a otros países. Por su parte, el Gobierno de Francia ha aumentado en un 25% su contribución al Programa Ampliado en previsión de que sea mayor el volumen de las peticiones de los Estados independientes de Africa.

27. Se debe establecer una clara distinción entre los dos programas de acción de las Naciones Unidas, es decir, entre el programa ordinario y el Programa Ampliado. Han sido excelentes los resultados obtenidos mediante las contribuciones voluntarias aportadas al Programa Ampliado; ese método es preferible al sistema autoritario de las contribuciones presupuestarias, y debe ser estimulado.

28. En cuanto a la labor que queda por hacer es de desear, como ha señalado ya la delegación de Francia, que se insista en la importancia de dar formación a personal técnico y administrativo calificado. Las necesidades de los nuevos países independientes son precisamente más apremiantes en ese sector y la asistencia de esta índole puede ser sumamente útil. También es menester prestar atención a la formación de maestros, los cuales han de capacitar a su vez a los especialistas. Conviene que los países interesados asuman la responsabilidad de los programas tan pronto como sea posible y que formen su propio personal, una vez que las Naciones Unidas hayan facilitado la primera asistencia indispensable. El Fondo Especial no ha pasado por alto esa necesidad. Además, las conclusiones de la Conferencia de Addis Abeba pueden servir de base para una nueva acción de las Naciones Unidas en esta materia.

29. La delegación de Francia estima que el Secretario General saca el mejor partido posible de los medios que el Consejo pone a su disposición, y que éste ha de expresar sin duda su satisfacción por la labor realizada. No procede emprender ninguna acción inmediata hasta que se reciba una información más detallada del CAT.

30. El Sr. WADE (Nueva Zelandia) dice que la aparición de tantos nuevos Estados ha colocado en primer plano necesidades que siempre habían existido, pero a las que nunca se había prestado la debida atención en los programas de asistencia internacional. Para satisfacer esas necesidades, el Consejo aprobó sus resoluciones 752 (XXIX) y 768 (XXX), y la Asamblea General su resolución 1527 (XV), en virtud de la cual la prestación de esa asistencia no se hace con cargo al PAAT ni al Fondo Especial.

31. Se ha consignado en el presupuesto ordinario un crédito de 3.500.000 dólares, que vienen a añadirse a las previsiones iniciales de 2.455.000 dólares que figuran en el título V del presupuesto para 1961. Los acontecimientos del pasado año han venido a demostrar el acierto de esa medida, y la impresionante variedad de proyectos que figura en el informe del Secretario General (E/3500) se debe en gran parte a esa consignación de créditos suplementarios. A este respecto, el Sr. Wade expresa la esperanza de que el Consejo y la Asamblea General reconocerán la necesidad de transferir al presupuesto de 1962 los fondos que no hubieran sido utilizados a fines de 1961 en los proyectos para los cuales habían sido destinados. Formula esta sugestión porque se percata de que es cada vez más necesario suministrar un máximo de ayuda a los nuevos Estados y a los países en vías de alcanzar la independencia, a medida que cobren conciencia de los servicios que puede prestarles la Organización.

32. Es digno de mención que, para establecer programas y facilitar la administración de muchos de los proyectos, se hayan utilizado íntegramente los servicios de la CEA. De ese modo, se han aprovechado en grado máximo la estrecha relación que esa Comisión regional mantiene con las autoridades nacionales, así como sus conocimientos sobre los problemas de la región.

33. El orador se muestra satisfecho de los resultados de la decisión tomada por el Consejo en su resolución 788 (XXX) de aumentar de 5 a 7,5 % en 1960 el límite de las asignaciones que puede conceder el Presidente Ejecutivo de la JAT en casos de urgencia; gracias a ello, se ha podido aumentar sin demora la asistencia del PAAT a los países que han alcanzado recientemente su independencia. Merced a la mayor flexibilidad que implica esa medida, se ha logrado remediar la desproporción que anteriormente existía en cuanto a la participación de las regiones en los programas de ejecución de la JAT. Los países de Africa obtendrán mayor provecho que antes de los programas de asistencia técnica; su participación en el programa establecido por la JAT para 1961-1962 ha ascendido a 30 % del total aproximadamente. La participación de los 16 países de Africa que alcanzaron la independencia en 1960 es más de tres veces mayor, en tanto que la de los diversos territorios de Africa que pronto van a obtenerla, llegará a ser cinco veces mayor entre 1960 y 1961.

34. Es muy importante que la corrección del desequilibrio que anteriormente existía en cuanto a la asignación de los fondos de asistencia técnica no haya ido en detrimento de otras regiones, en especial de Asia y la América Latina, cuyas necesidades continúan siendo serias y perentorias.

35. No hay que pasar por alto la importancia de los programas bilaterales para los países de Africa, que se deben armonizar con la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas. A este respecto, el orador ve con satisfacción las observaciones hechas por el Comisionado de Asistencia Técnica en la sesión anterior.

36. En el curso de una visita que recientemente realizó a algunos países que acaban de conseguir su independencia, el Sr. Wade pudo percatarse de los problemas que el período de transición plantea en esos países. Esos problemas requieren una particular atención por parte de

los organismos de las Naciones Unidas, razón por la cual es importante que la Asamblea General apruebe el mantenimiento de las medidas que motivaron la consignación presupuestaria de 3.500.000 dólares en 1961. Espera sobre todo que el Consejo apruebe la suma suplementaria de 1.500.000 dólares que el Secretario General ha estimado necesario consignar para el período 1961-1962.

37. El orador confía que, al ampliarse la asistencia a los nuevos Estados y a los países que están en vías de alcanzar la independencia, se utilicen en lo posible los servicios de los representantes residentes. Por otra parte, el reforzamiento de las funciones que competen a las comisiones económicas regionales contribuirá a que los efectos de los programas de asistencia se dejen sentir con más rapidez.

38. En vista de la aguda escasez de personal capacitado que padecen los países de Africa, el Sr. Wade espera que la proporción del personal del OPEX que trabaja en esos países sea aumentada en los próximos meses.

39. En conclusión, la delegación neozelandesa considera que el plan de asistencia previsto para Africa es en general satisfactorio.

40. El Sr. ROSS (Estados Unidos de América) se complace en advertir los grandes progresos que, según se desprende del informe del Secretario General y de la exposición hecha por el Comisionado de Asistencia Técnica (1170.ª sesión), se han logrado en la prestación de asistencia a los nuevos Estados independientes, en virtud del Programa ordinario y del Programa Ampliado; asimismo, se siente satisfecho de que la notable intensificación de la ayuda a Africa no haya redundado en perjuicio de la concedida a otros países poco desarrollados.

41. Espera que en breve puedan vencerse las dificultades con que se tropieza para hacer frente a las necesidades de los países interesados y, como el representante de Jordania, desea con impaciencia que se acelere la ejecución de los proyectos de asistencia técnica incluidos en el programa ordinario.

42. La delegación de los Estados Unidos es francamente partidaria de que se utilicen los fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para facilitar asistencia técnica suplementaria a los nuevos Estados, siempre que eso no vaya en perjuicio de la ayuda que ha de prestarse a otros países poco desarrollados.

43. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética se siente identificada con los países de Africa, que atraviesan un difícil período de reconstrucción política y económica. En el 30.º período de sesiones del Consejo, la delegación soviética propuso que se aumentara la ayuda a los países de Africa con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial. El orador se complace en ver que la proporción de los recursos totales del Programa Ampliado destinada a Africa ascenderá a 29 % en el período 1961-1962, es decir, al doble del año anterior; y también que 15 de los 71 proyectos aprobados por el Fondo Especial en 1960 se llevarán a cabo en países de Africa, a los que sólo correspondieron cuatro en 1959.

44. La ayuda suplementaria a Africa ha sido posible por el aumento de las contribuciones de muchos países, entre

los que se cuenta el suyo, que ha duplicado su aportación al Programa Ampliado para 1961. En los años sucesivos, la asistencia a los países poco desarrollados de Africa habrá de prestarse en virtud de programas voluntarios y no con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El presupuesto ordinario está rigurosamente limitado y su objeto es, sobre todo, financiar las actividades administrativas y orgánicas de la Secretaría. Además, si bien el presupuesto está virtualmente bajo el control personal del Secretario General, los programas voluntarios de asistencia funcionan bajo la dirección de órganos cuyos miembros son elegidos.

45. Su país continuará prestando asistencia a los países poco desarrollados, tanto mediante acuerdos bilaterales como por conducto de las Naciones Unidas. El orador pide a los países de Africa que han alcanzado recientemente su independencia que utilicen íntegramente las contribuciones de la Unión Soviética al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial.

46. El Sr. PETROV (Bulgaria) cree que todos los programas de asistencia a los antiguos territorios en fideicomiso y a otros nuevos Estados independientes de Africa deben, en adelante, prepararse en estrecha colaboración con la secretaria de la CEA; que las líneas principales de todo programa general de desarrollo para Africa deben ser determinadas por la mencionada Comisión y por los gobiernos de los países africanos interesados, que comprenden mejor que nadie cuáles son sus necesidades; y que la asistencia a los antiguos territorios en fideicomiso de Africa debe concentrarse en aquellos proyectos que puedan acelerar el desarrollo industrial, cuya importancia se destaca en el párrafo 6 del preámbulo de la resolución 1527 (XV) de la Asamblea General. Las solicitudes de asistencia que figuran en la parte B del capítulo III del informe del Secretario General (E/3500) muestran claramente que la mayor parte de los países interesados desean ayuda para mejorar su industria, sus transportes y su agricultura, así como para la explotación de sus recursos naturales.

47. Es evidentemente imposible satisfacer todas las necesidades mediante el programa ordinario y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, razón por la cual deben considerarse detenidamente los otros sistemas de ayuda a los países poco desarrollados, que se han esbozado en el debate general sobre los temas 2 y 5 del programa.

48. En el último párrafo de la introducción al informe del Secretario General se hace mención especial a la enseñanza y a la formación profesional, como una de las principales necesidades de los nuevos países independientes. El orador no está seguro de que actualmente se aprovechen del mejor modo posible los servicios de los especialistas extranjeros calificados, y sugiere que en los futuros informes se estudie con mayor detenimiento la posibilidad de formar expertos locales.

49. El Sr. PAZHWAQ (Afganistán) deplora que el Consejo no disponga de tiempo suficiente para proceder a un debate completo sobre la asistencia a los antiguos territorios en fideicomiso, y que no pueda dar cumplimiento al párrafo 7, parte B, del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de los países africanos a la Asamblea General (E/3503). Espera que este asunto pueda

ser examinado con más detalle en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

50. Las recientes experiencias de Africa han puesto de manifiesto que es primordial para las Naciones Unidas proporcionar asistencia a los países de que se trata, antes de que alcancen su independencia y de modo tal que no la retrase.

51. En principio, el orador es partidario de que se preste una asistencia suplementaria con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, pero, para que esta ayuda fuera suficiente, sería preciso que los Estados Miembros aumentaran sus contribuciones. Como los países que se encuentran en vías de desarrollo difícilmente pueden aumentar sus contribuciones a las Naciones Unidas para ese objeto, la mayor parte de la asistencia que necesitan los nuevos países independientes tiene que ser proporcionada por los Estados principalmente responsables de las dificultades con que tendrán que enfrentarse los antiguos territorios en fideicomiso después de lograr su independencia.

52. El Sr. HEURTEMATTE (Comisionado de Asistencia Técnica) dice que diversas delegaciones han deplorado el retraso en la ejecución de los programas y que, a ese respecto, es posible que las autoridades de la asistencia técnica hayan sacrificado en sus informes la claridad a la brevedad. Los programas comprenden dos etapas: la programación y la ejecución. Esta última es muy sencilla y sólo consiste en poner en funcionamiento los servicios administrativos establecidos por las Naciones Unidas. La primera, en cambio, resulta difícil porque implica que la Administración de Asistencia Técnica ha de obtener de los nuevos gobiernos constituidos que determinen sus necesidades en la medida en que puedan ser satisfechas con los recursos de las Naciones Unidas. Esta información ha sido con frecuencia difícil de obtener, pues en muchos nuevos Estados no hay representante residente ni persona alguna que represente a los órganos internacionales y pueda ayudar a los gobiernos a formarse una idea de la situación.

53. Sin embargo, esta labor de definición se ha acelerado en los últimos meses. Mientras que en 1960 la cuantía asignada a los programas para Africa se elevó a poco más de 1.000.000 de dólares, las cantidades prometidas o aportadas durante los cinco primeros meses de 1961 ascendieron a 1.200.000 dólares y llegaron en julio a 1.800.000 dólares. La situación está por tanto mejorando y es seguro que esta tendencia ha de continuar, ya que el aumento de seis o siete representantes residentes más, previsto para el año en curso, tendrá un efecto decisivo en la rápida aplicación de los programas.

54. El PRESIDENTE advierte que no se ha presentado ningún proyecto de resolución sobre el tema 12, y agrega que la cuestión de asistencia a los antiguos territorios en fideicomiso y a otros nuevos Estados independientes será examinada por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, cuando se estudie un proyecto de resolución presentado por las delegaciones de los países africanos. En vista de ello, y teniendo presentes las observaciones hechas por algunos representantes, sugiere que el Consejo termine el examen del tema 12 acordando incluir en su informe a la Asamblea General un párrafo

donde se exprese la satisfacción del Consejo por los progresos de que se da cuenta en el informe del Secretario General; en ese mismo párrafo se pueden hacer figurar también los principales puntos tratados en los debates sobre el tema 12, así como la importancia que el Consejo atribuye a que las Naciones Unidas, los organismos afines y el Fondo Especial sigan preparando programas para ayudar a los antiguos territorios en fideicomiso y a los nuevos Estados independientes a lograr su desarrollo económico y social.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 17.25 horas.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Informes de las comisiones económicas regionales (E/3452/Rev.1, E/3466, E/3468, E/3486, E/3522, E/L.909, E/L.910) (reanudación del debate de la 1156.ª sesión)

55. El PRESIDENTE recuerde que, en su 1156.ª sesión, el Consejo decidió aplazar el examen del tema 6 del programa a fin de que las delegaciones que desearan presentar proyectos de resolución referentes a ese tema, dispusieran del tiempo necesario para ello.

56. Propone que el Consejo se pronuncie en primer lugar sobre los proyectos de resolución presentados por las cuatro comisiones económicas regionales.

57. Recuerda que en la 1154.ª sesión, el representante del Reino Unido propuso que se modificara ligeramente la Parte I del proyecto de resolución presentado por la CEA (E/3452/Rev.1, Parte IV) de forma que dijera lo siguiente:

« 1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para África correspondiente al período comprendido entre el 7 de febrero de 1960 y el 18 de febrero de 1961, y de las recomendaciones y las resoluciones que figuran en las partes II y III de dicho informe;

« 2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridad contenidos en la parte V; »

Queda aprobado el cambio de redacción.

Por unanimidad, queda aprobado el conjunto del proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para África, con su nueva redacción.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (E/3466, Parte IV).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para Europa (E/3468, Parte IV).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para América Latina (E/3486, Parte IV).

58. El Sr. SIDJANSKI (Venezuela) presenta el proyecto de resolución relativo a la descentralización de las actividades y de las operaciones de las comisiones económicas regionales, sometido por las delegaciones del Brasil,

El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Uruguay y Venezuela (E/L.909). Esa propuesta está relacionada con la resolución 793 (XXX) del Consejo Económico y Social y con la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General, de las que es una consecuencia lógica y práctica. Las Naciones Unidas han renunciado acertadamente al principio de una centralización excesiva, que limita las atribuciones de las comisiones regionales a la elaboración de estudios y encuestas. Esa decisión fue impuesta por la necesidad de racionalizar las operaciones, adaptándolas a los requerimientos y a las características de cada región, y por la exigencia de utilizar del mejor modo posible los recursos disponibles. Con la descentralización regional quedará terminado el proceso de división del trabajo.

59. En los párrafos cuarto y quinto del preámbulo, los autores ponen de relieve la necesidad de mantener un equilibrio entre el órgano regional y la autoridad central. En el último párrafo del preámbulo se hace referencia a una propuesta del Secretario General, en relación con la cual los autores se oponen a la transferencia de personal de una comisión a otra si, como consecuencia de ello, se ha de debilitar una comisión en vez de robustecerla. Esa interpretación queda confirmada por el párrafo 3 de la parte dispositiva. A juicio de los autores, las medidas administrativas y de organización mencionadas en ese mismo párrafo podrían incluir enmiendas del estatuto o del reglamento de las comisiones.

60. En el párrafo 4 de la parte dispositiva, los autores han aceptado la propuesta de la delegación del Reino Unido de que se añadan las palabras « en sus regiones respectivas » a continuación de las palabras « plena utilización ». Por último, se dejará a la decisión del Secretario Ejecutivo, sujeta a la aprobación de la Asamblea General, la creación de servicios de asistencia técnica.

61. La delegación de Polonia ha presentado una enmienda (E/L.910) con objeto de que, en primer lugar, se inserten las palabras « de ayuda a los gobiernos » entre las palabras « importante » y « en la preparación » en el párrafo 4 del preámbulo, y, en segundo lugar, que se añada el siguiente párrafo 5 en la parte dispositiva:

« 5. *Recomienda* asimismo que la asistencia técnica facilitada a países que no son miembros de las comisiones económicas regionales se efectúe como hasta ahora por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede, y que el volumen de la misma no se vea afectado por la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. »

Los autores aceptan el primer punto, pero en lo que atañe al segundo, preferirían modificar la forma, si bien manteniendo el fondo. El representante de los Estados Unidos presentará un texto a estos efectos.

62. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) considera que, si bien la descentralización es necesaria y conveniente, no debe efectuarse de modo que ponga en peligro la unidad, la coherencia y la integración de esas actividades. La delegación de su país se ha sumado con gusto a los autores del proyecto de resolución, porque tiende a preservar el equilibrio necesario en el proceso de descentralización.

63. Opina que el primer punto de la enmienda presentada por Polonia aclara y mejora el texto del párrafo cuarto del preámbulo, de modo que está dispuesto a aceptarla.

64. El segundo punto tiene por objeto impedir que los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de ninguna comisión económica regional se encuentren en una situación desfavorable al aumentar el grado de descentralización; esta intención es buena, pero, para evitar que se le haga decir al texto más de lo que se pretende, el orador sugiere que el nuevo párrafo de la parte dispositiva propuesto por la delegación de Polonia se redacte del modo siguiente:

« 5. *Recomienda* asimismo que ni el procedimiento seguido para tramitar las solicitudes de asistencia técnica de países no miembros de las comisiones económicas regionales, ni el volumen de esa asistencia, se vean afectados por cualquier descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. »

65. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) prefiere que la palabra « cualquier » se sustituye por « la », pero por lo demás está dispuesto a aceptar el texto propuesto por el representante de los Estados Unidos.

66. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) manifiesta que la delegación de su país no tiene nada que objetar a que se haga ese cambio.

67. El Sr. WADE (Nueva Zelanda) dice que la delegación neozelandesa votará a favor del proyecto de resolución.

68. La CEPAL, la CEA y la CEALO, en particular, no han cesado de adquirir experiencia en las actividades de ejecución y han demostrado de modo convincente su capacidad para resolver muchos de los problemas de sus regiones respectivas, razón por la cual las Naciones Unidas pueden servirse cada vez más de sus conocimientos y experiencias particulares.

69. La delegación neozelandesa, como los autores del proyecto de resolución, estima que el proceso de descentralización constituye una parte del proceso general de fortalecimiento de todo el mecanismo de las Naciones Unidas. Mediante el proyecto de resolución se pretende, con razón, mantener un equilibrio entre las actividades de ejecución de las comisiones económicas regionales y las de la secretaría central; se reconoce que determinados asuntos exigen un estudio y una acción de carácter global, y se pone de relieve la importancia de una cooperación y una coordinación estrechas entre el Secretario General y los directores de los distintos organismos interesados en esas actividades, así como entre sus respectivas organizaciones, en el plano regional. Análogas consideraciones pueden aplicarse a las relaciones existentes entre el plano regional y la Sede, dentro de cada uno de los organismos de la familia de las Naciones Unidas. El Sr. Wade no tiene la menor duda de que el Secretario General y los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales tendrán presente la necesidad de mantener una estrecha colaboración y de celebrar consultas constantes entre el centro y las regiones, en lo que se refiere a la creación y al funcionamiento de servicios de asistencia técnica en las secretarías de las comisiones económicas regionales.

70. El Sr. DALPONTE (El Salvador) dice que la delegación de su país es uno de los autores del proyecto de resolución conjunto a causa de su vivo interés por los problemas relacionados con la elaboración de programas de asistencia técnica. Acepta el segundo punto de la enmienda presentada por Polonia, tal como lo han modificado los Estados Unidos. El CAT ya ha aprobado una resolución ¹ por la que se pide al Presidente Ejecutivo de la JAT que celebre anualmente consultas con los secretarios ejecutivos de las comisiones acerca de los factores económicos y sociales que deben tenerse presentes en la elaboración de programas en los países de sus regiones respectivas. Este procedimiento, que será especialmente útil en la América Latina, ya que permitirá establecer una cooperación más estrecha entre los órganos interamericanos de asistencia técnica y los de las Naciones Unidas, ha sido posible gracias al acuerdo tripartito concluido entre el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

71. El Sr. TOKUHISA (Japón) manifiesta que la descentralización no debe restringir en forma alguna la función de la Sede como órgano coordinador de todas las actividades de las Naciones Unidas. Con ese reserva, la delegación japonesa apoyará el proyecto de resolución con las enmiendas propuestas por la delegación de Polonia.

72. El Sr. DIAS CARNEIRO (Brasil) no tiene ninguna objeción que hacer a la enmienda de Polonia y acepta la nueva redacción de su segundo punto, propuesta por el representante de los Estados Unidos.

73. El Sr. PAZHWAQ (Afganistán) espera que, en caso de aprobarse el proyecto de resolución, se tengan en cuenta las observaciones que formuló sobre la descentralización la delegación afgana (1156.^a sesión) en el curso del debate general sobre el tema 6 del programa.

74. En cuanto al texto del proyecto de resolución, considera que los términos en que está redactado el párrafo 5 del preámbulo no expresan con la firmeza debida ciertas consideraciones expuestas ante el Consejo en el curso del debate general, tanto por la delegación de su país como por otras delegaciones. Preferiría que ese párrafo se incluyera, una vez redactado adecuadamente, en la parte dispositiva del proyecto de resolución.

75. En efecto, la inclusión en el párrafo 6 del preámbulo de una cita de la nota pertinente del Secretario General no se ajusta a la práctica habitual del Consejo. Si el Consejo está de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General, el texto del párrafo 6 del preámbulo debería ser el siguiente:

« *Teniendo presente* que deberán estudiarse medidas para reforzar las Secretarías... ».

76. Del mismo modo, si el Consejo acepta la propuesta formulada en el párrafo 4 de la nota del Secretario General, las dos líneas primeras del párrafo 4 de la parte dispositiva deberían decir simplemente:

« 4. *Recomienda* que la cuestión de la ... ».

¹ Insertado ulteriormente en el párrafo 129 del informe del comité de Asistencia Técnica (E/3547).

77. El Sr. TIMOFEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que, en vista del alcance general del proyecto de resolución, sería mejor titularlo « Robustecimiento de la función de las comisiones económicas regionales ».

78. El Sr. VIAUD (Francia) dice que la delegación francesa siente ciertas dudas, especialmente acerca del párrafo 4 de la parte dispositiva, que, a su juicio, rebasa la esfera de descentralización propiamente dicha y afecta a la organización de la Secretaría. Este no es el momento

oportuno para que el Consejo se mezcle en cuestiones administrativas, financieras y constitucionales, de las cuales debe mantenerse apartado.

79. La delegación de Francia propone que se levante la sesión para que los autores del proyecto de resolución puedan revisar su texto.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.